



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio treinta de dos mil veinte

Radicado : 2019-00244.

Asunto : Incorpora respuesta a la demanda.

Del escrito que antecede, presentado por los apoderados de la parte demandada, en representación de la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes y Liberty Seguros SA que contiene respuesta a la demanda, se ordena incorporarlo al expediente.

Se le reconoce personería a la abogada, catalina Toro Gómez y Guillermo Montoya Pérez, quienes actúan en calidad de apoderados de la parte demandada en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

 REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JU. GADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO - ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRC ____ FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA ____ MES _____ DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M. _____ GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
